

Fecha de Ingreso	N° de Tramite	TEMAS	Clasificación	Fecha del Dictamen	Dictamen	Sesión H. C.S.	N° de Temario	Pasa a:	Rto.	RES N°
<b>AÑO 2020</b>										
02/03/2020	TRI-LUJ:0007628/2019	RENDICIÓN DE FONDOS VIAJE CURRICULAR - ASIGNATURA: BOTÁNICA II		4/03/2020	VISTO LA CAP DE B.U. RECOMIENDA ELEVAR EL TRÁMITE AL HCS PARA SU POSTERIOR TRATAMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE, ACEPTANDO LA FACTURA PRESENTADA EXCEPCIONALMENTE.	03/12/2020				
		DECLARACIÓN POR APORTE EXTRAORDINARIO		11/09/2020	Visto: El proyecto de resolución presentado por el Sr. Consejero de la Lista 280, Mariano Colombo, en relación a expresar públicamente la necesidad de reclamar el debate parlamentario en favor del proyecto "Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia", esta Comisión Asesora Permanente de Bienestar Universitario, en su reunión extraordinaria del día 11 de septiembre de 2020 desarrollada en el marco de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 000017/20, recomienda por unanimidad al H. Consejo Superior aprobar el proyecto de resolución adjunto al presente dictamen-					
		UNLU CONECTADA		11/09/2020	Visto: El "Proyecto UNLU conectada" presentado por la Lista Estudiantil 105, y en virtud de lo acordado unánimemente en la reunión extraordinaria de la Comisión Asesora Permanente de Bienestar Universitario, desarrollada el día 11 de septiembre de 2020 en el marco de la Resolución RESPR-LUJ: 000017/20, pase a la Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, para confección y evaluación de la viabilidad y ejecutoriedad del mismo, como así también para el envío de informes a esta CAP para dar conocimiento de los avances obtenidos en el caso, antes de cada sesión ordinaria si los hubiera.			PASE A SEC. B.U. Y A.E.		
	TRI-LUJ:0000423/2020	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES LIC. Y PROF. CS. DE LA EDUCACIÓN. C.R. SAN MIGUEL		9/10/2020	Visto: La documentación obrante en el TRI-LUJ: 423/2020, mediante el cual se solicita el reconocimiento del Centro de Estudiantes de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación de la Sede San Miguel y la nota presentada por la Presidenta Electa del mencionado Centro, esta Comisión Asesora Permanente de Bienestar Universitario, en su reunión ordinaria del día 09 de octubre de 2020 desarrollada en el marco de las Resoluciones RESPRHCS-LUJ: 017/20 y 033/20, recomienda por unanimidad al H. Consejo Superior: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocer la composición de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación del Centro Regional San Miguel, con mandato hasta el 20 de noviembre de 2020, según se detalla a continuación: <p>Presidente: Belda, Edhit, DNI N° 25.129.665 Secretaría de Asuntos Académicos: Benitez, Carolina del Carmen, DNI N° 40.426.345 Secretaría de Prensa y Difusión: Sanchez, Eugenia, DNI N° 37.953.562 Secretaría de Cultura: Benitez, Carolina del Carmen, DNI N° 40.426.345 Tesorería: Branbilla, Carolina, DNI N° 26.074.948 Secretaría de la Mujer: Ojeda, Soledad, DNI N° 27.452.031 Secretaría Intersindical: Señorán, Susana, DNI N° 17.224.305 Secretaría de Derechos Humanos: Cruzat, Gisela, DNI N° 32.381.232</p> </li> <li>Incorporar en la resolución que se adopte un considerando con el siguiente texto: "Que desde las elecciones a la fecha, el Centro de Estudiantes a través de su Presidenta electa plantea una nueva conformación de dicha Comisión".-</li> </ul>					
		UNLU CONECTADA		23/10/2020	VER FECHA DE REUNION					
		UNLU CONECTADA		30/10/2020	VER FECHA DE REUNION					
		UNLU CONECTADA		6/11/2020	Visto: La nota presentada desde la representación de la Lista Estudiantil 105 en relación al "Proyecto UNLU Conectada" y el proyecto de resolución elevado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, esta Comisión Asesora Permanente de Bienestar Universitario, en su reunión ordinaria del día 06 de noviembre de 2020 desarrollada en el marco de las Resoluciones RESPRHCS-LUJ: 017/20 y 033/20, recomienda por unanimidad al Honorable Consejo Superior: aprobar el proyecto de resolución que se adjunta al presente dictamen-					